MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 472/2019 -TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN- LOTE 2, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA".

Asunción, 31 de agosto de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 3174/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 472/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2303/2019, SE ADJUDICA Llamado MOPC N° 71/2019 Licitación Pública Nacional "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN", Lote 2 a la Empresa Contratista COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 472/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA para los "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN- LOTE 2", Lote; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 115/2020 de fecha 07/08/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ n° 1033/2020 de fecha 28/08/2020.

20641

M.O.P.C.

135 (ciento treinta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1296

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 472/2019 -TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN- LOTE 2, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA".

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 22/07/2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 472/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Monto del Contrato original en Gs 347.086.024 IVA Incluido. (Trescientos Cuarenta y Siete Millones, Ochenta y Seis Mil, Veinte y Cuatro guaraníes).

El monto contractual original es de Gs 1.963.500.496 (guaraníes Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones, Quinientos Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis) IVA incluido.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a Gs 2.310.586.520 (guaraníes Dos Mil Trescientos Diez Millones, Quinientos Ochenta y Seis Mil, Quinientos Veinte) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa además el Plazo Contractual que es de 330 días en 58 días (cincuenta y ocho) días por aumento de más trabajos en Planilla a ser contados a partir del final del Plazo de 330 días establecido.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro A019529

AWD/am

M.O.P.C.

134 (ciento treinta y cuatro)